LEY DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1945

COLEGIO NAL. JUNIN.— Se transfiere a éste el antiguo Palacio de Justicia de Sucre; y el que hoy ocupa a la Universidad San Francisco Xavier.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1o.— Se declara propiedad de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca, el antiguo y tradicional edificio en que se fundó dicha Universidad en la ciudad de Sucre y que actualmente ocupa el Colegio Nacional "Junín".

Artículo 2o.— El Ministerio de Gobierno cederá al de Educación Pública para el Colegio "Junín" el edificio colonial de "Santo Domingo", antiguo Palacio de Justicia.

Artículo 3o.— Se declara Monumento Nacional el local de la antigua e histórica Universidad de San Francisco Xavier.

Artículo 4o.— El Poder Ejecutivo hará la entrega oficial correspondiente en el mes de Octubre próximo, una vez terminadas las labores escolares del año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 29 de agosto de 1945.

J. V. Montellano.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.— O. Lazo de la Vega, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

J. V. Montellano. — My. J. Calero V.